



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
4 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2020 00189 00
Demandante(s)	YOMARA CECILIA CUARTAS JIMENEZ
Demandado(s)	JAIME LEON FRANCO CORREA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO-INCORPORA RESPUESTA DAVIVIENDA
AUTO SUSTANCIACIÓN	1148V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 01 002 2020 00189 00 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Digital)

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el escrito IQ051008104893 emitido por DAVIVIENDA, en respuesta al oficio No. 782 del 15 de octubre de 2020, donde informa que el señor JAIME LEON FRANCO CORREA, no presenta saldo a favor, motivo por el cual no se ha constituido depósito judicial.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

J.M

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

